

Expediente: 176/16
Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/06/2025 - 04:37

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR
20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO
20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 176/16



H20721760965

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS 23/11/17 POR RECUSACION SIN CAUSA PASA AL JUZG CCC 2ª. EXPTE. N°176/16.-

Concepción, 03 de junio de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digitalizado - tres actuaciones de fecha 27/12/2024) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial y por cumplido con lo ordenado en providencia de fecha 21/04/2025. II°)-Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia antes referida. III°)-Una vez firme la presente providencia, pasen los autos a despacho para resolver. JM.-

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.